

CONTESTACION DEMANDA

Claudia Rojas <law_1031@hotmail.com>

Vie 25/11/2022 2:45 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; EUGENIA ARANGO TINJACA <abogadosconsultores.ger@hotmail.com>

SEÑOR

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Correo electrónico: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESD

REF: ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DE: FERNANDO SANCHEZ VELANDIA

CONTRA: EDITORIAL PUNTO DE PARTIDA LTDA, E INDETERMINADOS

LISTISCONSORTES: PATRICIA LARA SALIVE, JORGE POSADA LARA

RADICADO: 2015-797

CLAUDIA ROJAS HERNANDEZ, abogado en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.585.214 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 46.319 del C. S de la J. obrando como **CURADOR AD LITEM** de **PATRICIA LARA SALIVE, JORGE POSADA LARA** y de los sucesores indeterminados de **EDITORIAL PUNTO DE PARTIDA LTDA**, conforme a la diligencia de notificación, me permito dentro del término legal contestar la demanda instaurada por el señor **FERNANDO SANCHEZ VELANDIA**, de la siguiente manera:

A LAS PRETENSIONES:

Se observa que la demanda cumplió con todos los requisitos legales de forma, fondo y procedimiento de nuestro ordenamiento jurídico, no encontrándose elementos de juicio para oponerse a las pretensiones del demandante y no encontrándose excepciones de mérito o de forma para incoar en nombre de mis representados.

A LOS HECHOS

Al 1. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al.2. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al 3. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al 4. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al 5. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al 6. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al 7. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al 8. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al 9. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibirá en la Cra 14b # 118-88 of 202. Correo electrónico: law_1031@hotmail.com

El demandante y su apoderada y demás partes en las direcciones relacionadas en la demanda.

Del Señor Juez,

CLAUDIA ROJAS HERNÁNDEZ

C.C.No. 51.585.214

T.P. No. 46.319 CSJ

SEÑOR
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Correo electrónico: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESD

REF: ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO

DE: FERNANDO SANCHEZ VELANDIA
CONTRA: EDITORIAL PUNTO DE PARTIDA LTDA, E INDETERMINADOS
LISTISCONSORTES: PATRICIA LARA SALIVE, JORGE POSADA LARA

RADICADO: 2015-797

CLAUDIA ROJAS HERNANDEZ, abogado en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.585.214 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 46.319 del C. S de la J. obrando como **CURADOR AD LITEM** de **PATRICIA LARA SALIVE, JORGE POSADA LARA** y de los sucesores indeterminados de **EDITORIAL PUNTO DE PARTIDA LTDA**, conforme a la diligencia de notificación, me permito dentro del término legal contestar la demanda instaurada por el señor **FERNANDO SANCHEZ VELANDIA**, de la siguiente manera:

A LAS PRETENSIONES:

Se observa que la demanda cumplió con todos los requisitos legales de forma, fondo y procedimiento de nuestro ordenamiento jurídico, no encontrándose elementos de juicio para oponerse a las pretensiones del demandante y no encontrándose excepciones de mérito o de forma para incoar en nombre de mis representados.

A LOS HECHOS

Al 1. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al.2. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al 3. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al 4. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al 5. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al 6. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al 7. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al 8. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

Al 9. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibirá en la Cra 14b # 118-88 of 202. Correo electrónico: law_1031@hotmail.com

El demandante y su apoderada y demás partes en las direcciones relacionadas en la demanda.

Del Señor Juez,


CLAUDIA ROJAS HERNÁNDEZ

C.C.No. 51.585.214

T.P. No. 46.319 CSJ